

Señores

GRUPO DE APOYO JUDICIAL – SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES

E. S. D.

REFERENCIA: 85225

PROCESO: LIQUIDACIÓN JUDICIAL

SOLICITANTE: IO INGENIERIA LTDA EN LIQUIDACIÓN JUDICIAL

ASUNTO: INFORMA PROCESO ARBITRAL

PEDRO QUIROGA BENAVIDES, identificado civil y profesionalmente como aparece al pie de mi correspondiente firma, obrando en calidad de Liquidador judicial de acuerdo con el Acta de Posesión de fecha 11 de mayo de los corrientes, por medio del presente, me permito informar a su despacho la existencia de proceso arbitral que se tramita en el Tribunal Arbitramento del Centro de Arbitraje y Conciliación de la Cámara de Comercio de Bogotá convocado por la Alcaldía Local de Kennedy – Fondo de desarrollo Local de Kennedy “FDLK” contra la sociedad IO Ingenieria Ltda bajo radicado número 11416.

Así mismo, me permito informar que mediante el mencionado mecanismo el Fondo de Desarrollo Local de Kennedy pretende que se declare a la sociedad concursada responsable contractualmente por el incumplimiento de las cláusulas segunda y décima, así como de las obligaciones específicas 10, 23 y 25 del contrato COP 234 de 2015.

Aunado a lo anterior, la entidad convocante persigue el reconocimiento y pago por la suma de *DOSCIENTOS DOS MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS M/CTE (\$202.245.694)*, por parte de la concursada, producto de los perjuicios materiales e inmateriales que se prueben en el señalado trámite arbitral, así como la liquidación judicial del Contrato base del mentado proceso.

Se allega lo anterior en pro de dar cumplimiento a lo ordenado en el numeral vigesimosegundo del auto calendarado 13 de abril de 2021.

Atentamente,

PEDRO QUIROGA BENAVIDES
C.C. 1.022.335.744 de Bogotá
T.P. 197.573 del C.S.J.





Al contestar cite: 2021-01-705828

N° Radicado: 2021-01-705828

Fecha: 02/12/2021 11:43

Remitente: 900058869-IO INGENIERIA LTDA ., EN
LIQUIDACION JUDICIAL SIMPLIFICADA

Folios: 1

Anexos: SI

Fecha: jueves, 2
de diciembre de 2021 (08:00)

Remitente:
pquiroga@quirogaabogad

os.co

Asunto: EXP. 85225 LIQUIDACIÓN SIMPLIFICADA IO INGENIERIA LTDA.

Cuerpo:
REFERENCIA: 85225
RAZÓN SOCIAL: IO INGENIERIA LTDA
ASUNTO: INFORMA PROCESO ARBITRAL
CORREO: webmaster@supersociedades.gov.co



Pedro Quiroga Benavides
Abogado

 (+57 1) 347 5658 | (+57) 315
2934835
 pquiroga@quirogaabogados.co
 www.quirogaabogados.co
 Calle 71 N° 5 - 97 Of. 303
Edificio Plaza 71, Bogotá,
Colombia

----- Forwarded message -----

De: **Luis Eduardo Contreras Sanchez** <lcontreras@quirogaabogados.co>

Date: mar, 30 nov 2021 a las 14:37

Subject: Re: Arbitraje 114416 Distrito Capital-Alcaldía Local Kennedy - FDLK vs IO
Ingeniería Ltda

To: Pedro Quiroga Benavides <pquiroga@quirogaabogados.co>



Luis Eduardo Contreras
Auxiliar Jurídico



(+57 1) 350 5716 | (+57) 3143542945



lcontreras@quirogaabogados.co



www.whoirogaabogados.co



Calle 71 # 5-97 Oficina 303, Bogotá, Colombia

El lun, 29 nov 2021 a las 18:43, Pedro Quiroga Benavides (<pquiroga@quirogaabogados.co>) escribió:

EL TIPO DE PROCESO EN EL ENCABEZADO NO ES REORGANIZACIÓN, ES LIQUIDACIÓN!!



Pedro Quiroga Benavides
Abogado



(+57 1) 347 5658 | (+57) 315 2934835



pquiroga@quirogaabogados.co



www.whoirogaabogados.co



Calle 71 N° 5 - 97 Of. 303
Edificio Plaza 71, Bogotá, Colombia

El vie, 26 nov 2021 a las 16:07, Luis Eduardo Contreras Sanchez (<lcontreras@quirogaabogados.co>) escribió:
Adjunto memorial con los cambios aplicados.



Luis Eduardo Contreras

Auxiliar Jurídico



(+57 1) 350 5716 | (+57) 3143542945



lcontreras@quirogaabogados.co



www.whoirogaabogados.co



Calle 71 # 5-97 Oficina 303, Bogotá, Colombia

El vie, 26 nov 2021 a las 15:53, Pedro Quiroga Benavides (<pquiroga@quirogaabogados.co>) escribió:

Corregir en el memorial 1. donde se lleva a cabo el proceso arbitral y 2. no se solicita proceder de conformidad sino se informa en virtud de los señalado en el numeral X del auto que ordenó la liquidación

GCs



QUIROGA ABOGADOS

Pedro Quiroga Benavides

Abogado



(+57 1) 347 5658 | (+57) 312934835



pquiroga@quirogaabogados.co



www.whoirogaabogados.co



Calle 71 N° 5 - 97 Of. 303
Edificio Plaza 71, Bogotá, Colombia

El vie, 26 nov 2021 a las 13:02, Luis Eduardo Contreras Sanchez (<lcontreras@quirogaabogados.co>) escribió:

Petter:

1. En el expediente digital hay una subcarpeta del proceso arbitral con los dctos.

2. Petter, en principio el proceso en contra del fondo de desarrollo local de Kennedy sería el único, toda vez que el objeto del contrato era "Adecuación y preservación ambiental del predio monte verde de Kennedy"

Los otros dos procesos con en contra de la unidad especial de mantenimiento vial y el otro vs el idu unidad de mantenimiento vial y otro.

Sin embargo, una vez nos compartan el acceso de los expedientes (ya los solicitamos).

3. Adjunto memorial.

REFERENCIA: 85225
RAZÓN SOCIAL: I0 INGENIERIA LTDA
ASUNTO: INFORMA PROCESO ARBITRAL
CORREO: webmaster@supersociedades.gov.co



Luis Eduardo Contreras
Auxiliar Jurídico



(+57 1) 350 5716 | (+57) 3143542945



lcontreras@quirogaabogados.co



www.whoogaabogados.co



Calle 71 # 5-97 Oficina 303,
Bogotá, Colombia

El jue, 25 nov 2021 a las 17:02, Pedro Quiroga Benavides (<pquiroga@quirogaabogados.co>) escribió:

Lucha abramos una carpeta en el expediente digital de I0 con este proceso arbitral.

Por fa ayúdeme a verificar cuales de los procesos que cursan en el contencioso corresponde a este contrato. En uno de esos procesos debe esta IO como demandante en contra del Fondo Desarrollo Local de Kennedy.

Informemos a la Super la existencia de este proceso arbitral con un resumen breve de las pretensiones.

Gcs



Pedro Quiroga Benavides

Abogado

(+57 1) 347 5658 | (+57 1) 2934835
pquiroga@quirogaabogados.com
www.quirogaabogados.com
Calle 71 N° 5 - 97 Of.
Edificio Plaza 71, Bogotá
Colombia

----- Forwarded message -----

De: Edith Cediél <ecediél@penacedielabogados.com>

Date: jue, 25 nov 2021 a las 15:31

Subject: Arbitraje 114416 Distrito Capital-Alcaldía Local Kennedy - FDLK vs IO Ingeniería Ltda

To: EDITH YANIRE BAUTISTA RODRIGUEZ

<edithybr@hotmail.com>, Edith Yanire Bautista Rodriguez

<edith.bautista@gobiernobogota.gov.co>,

<gestion_deproyectos@hotmail.com>, Pedro Quiroga Benavides

<pquioga@quiogaabogados.co>, Proc. II Judicial
Administrativa 3 <procjudadm3@procuraduria.gov.co>

Respetados señores :

En la fecha jueves 25 de noviembre de 2021, con fundamento en el artículo 23 de la Ley 1563 de 2012, que dispone "En el proceso arbitral podrán utilizarse medios electrónicos en todas las actuaciones y, en particular,... para la notificación de las providencias...", en concordancia con lo previsto en el 7 decreto legislativo 806 de 2020, de manera atenta me permito notificarles el **Auto No 19, contenido en el Acta N° 17 de esta misma fecha**, que acompaño como archivo anexo.

De otra parte, aprovecho para remitir el link de acceso al expediente.

 [114416](#)

Les ruego respetuosamente acusar el recibo.

Atentamente

--

*Edith Cediél Charris
Secretaria Tribunal*

*Abogada
Peña Cediél Abogados S.A.S
email: ecediél@penacediélabogados.com
Calle 113 No. 7-45 of. 504 torre B
Tels: 6292704/6291918. Fax: 6292610*